

AUTO DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA
de 31 de octubre de 2000 *

(publicación sumaria)

En el asunto T-76/00 R,

Bruno Farmaceutici SpA, con domicilio social en Roma (Italia),

Essential Nutrition Ltd, con domicilio social en Brough (Reino Unido),

Hoechst Marion Roussel Ltd, con domicilio social en Uxbridge (Reino Unido),

Hoechst Marion Roussel SA, con domicilio social en Bruselas (Bélgica),

Marion Merrel SA, con domicilio social en Puteaux (Francia),

Marion Merrel SA, con domicilio social en Barcelona (España),

Sanova Pharma GmbH, con domicilio social en Viena (Austria),

Temmler Pharma GmbH & Co. KG, con domicilio social en Malburg (Alemania),

representadas por M^e B. Sträter, Abogado de Bonn, que designa como domicilio en Luxemburgo el despacho de M^{cs} Bonn y Schmidt, 7, Val Sainte-Croix,

partes demandantes,

* Lengua de procedimiento: alemán.

contra

Comisión de las Comunidades Europeas, representada por el Sr. H. Støvlbæk, miembro del Servicio Jurídico, en calidad de Agente, asistido por M^c B. Wägenbaur, Abogado de Bruselas, que designa como domicilio en Luxemburgo el despacho del Sr. Carlos Gómez de la Cruz, miembro del Servicio Jurídico, Centre Wagner, Kirchberg,

parte demandada,

que tiene por objeto una demanda de suspensión de la ejecución de la Decisión de la Comisión, de 9 de marzo de 2000, relativa a la retirada de las autorizaciones de comercialización de medicamentos de uso humano que contengan «anfeproma» [C(2000) 453],

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA
DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

dicta el siguiente

Auto

(No se transcriben los fundamentos de Derecho.)

En virtud de todo lo expuesto,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

resuelve:

- 1) En lo que afecta a las partes demandantes, suspender la ejecución de la Decisión de la Comisión, de 9 de marzo de 2000, relativa a la retirada de las

autorizaciones de comercialización de medicamentos de uso humano que contengan «anfepramona» [C(2000) 452].

2) Reservar la decisión sobre las costas.

Dictado en Luxemburgo, a 31 de octubre de 2000.

El Secretario

H. Jung

El Presidente

B. Vesterdorf